

RESOLUCIÓN N° 135 /2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE BECAS PARA EL DOCTORADO EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA CON ÉNFASIS EN ELECTRÓNICA DE POTENCIA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO "INCENTIVOS PARA LA FORMACIÓN DE INVESTIGADORES EN POSGRADOS NACIONALES", DEL PROGRAMA PROCIENCIA II.

Asunción, 9 de abril de 2025.

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ley N° 2.279 de fecha 07 de noviembre de 2003 *"QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 7º, 8º, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21 Y 22 Y AMPLIA LA LEY N° 1028/97 "GENERAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA"*, que en su artículo N° 7 inciso q) establece: *"fomentar el desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad por medio de mecanismos de incentivos a instituciones, empresas y personas"*.

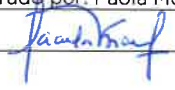
La Ley N° 4.758 de fecha 21 de setiembre de 2012 *"Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación"*.

La Resolución CAFEEI N° 11, de fecha 15 de junio de 2021 *"Por la cual se aprueba la propuesta "Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología - PROCIENCIA II"*.

La Resolución C.A.F.E.E.I N° 17, de fecha 10 de diciembre de 2024, *"Por la cual se aprueban las modificaciones realizadas al Programa Paraguayo para el desarrollo de la Ciencia y la Tecnología - PROCIENCIA II, presentada por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología"*.

El Memorándum DP-DGAF N° 27/2025, de fecha 24 de febrero de 2025, del Departamento de Presupuesto de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual se informa la disponibilidad presupuestaria 2025 de los instrumentos del Componente II-Fortalecimiento del capital humano para la I+D, del programa PROCIENCIA II.

La Resolución CONACYT N° 283, de fecha 12 de julio de 2024 *"Por la cual se aprueba la Guía de Bases y Condiciones, la proforma de contrato y el lanzamiento de la segunda edición de la primera convocatoria de Incentivos para la Formación de Investigadores en Posgrados Nacionales, correspondiente al Componente II - Fortalecimiento del Capital Humano para la I+D, en el marco del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología - PROCIENCIA II"*.

Elaborado por: Paola Moreno	Verificado por: Diego Molinas	N°
		SUME25-315



RESOLUCIÓN N° 135/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE BECAS PARA EL DOCTORADO EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA CON ÉNFASIS EN ELECTRÓNICA DE POTENCIA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO "INCENTIVOS PARA LA FORMACIÓN DE INVESTIGADORES EN POSGRADOS NACIONALES", DEL PROGRAMA PROCIENCIA II.

El Decreto N° 3248/2025, de fecha 27 de enero de 2025, "Por la cual se reglamenta la Ley N° 7408 del 30 de diciembre de 2024, Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2025" en su Artículo 140 dispone: "Establécese que los OEE que cuenten con créditos programados en el OG 841, no podrán realizar nuevas asignaciones de becas sin contar previamente con la autorización expresa del Consejo Nacional de Becas, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias, que deberá analizar de manera específica, en cada caso, las becas que serán otorgadas por cada Entidad, de forma a garantizar el acceso equitativo a las mismas".

El Acta de sesión N°682, de fecha 18 de febrero de 2025 del Consejo del CONACYT, en el cual se aprueba la adjudicación de becas para el Doctorado en Ingeniería Electrónica con énfasis en electrónica de potencia (BCAS08) de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción (UNA).

La Resolución del Consejo Nacional de Becas N° 2, de fecha 1 de abril de 2025 "Por la cual se aprueba la nómina de beneficiarios de las becas CONACYT 2025, adjudicados en el marco del instrumento "Incentivos para la Formación de Investigadores en Posgrados Nacionales" del Componente II "Fortalecimiento del Capital Humano para la I+D del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología (PROCIENCIA II)".

El Decreto Presidencial N° 636/2023 de fecha 2 de noviembre de 2023 "Por el cual se nombra al D.Sc. Benjamín Barán con CI N° 494.095 como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR** la adjudicación de becas, para el Doctorado en Ingeniería Electrónica con énfasis en electrónica de potencia de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, que se detalla a continuación:



Elaborado por: Paola Moreno	Verificado por: Diego Molinas	N°
		SUME25-315

RESOLUCIÓN N° 135/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE BECAS PARA EL DOCTORADO EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA CON ÉNFASIS EN ELECTRÓNICA DE POTENCIA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO "INCENTIVOS PARA LA FORMACIÓN DE INVESTIGADORES EN POSGRADOS NACIONALES", DEL PROGRAMA PROCIENCIA II.

N°	Código	Nro. de cédula identidad	Nombre y apellido	Tipo de beca	Monto beca en guaraníes
1	BCAS08-23	5.446.533	Bruno Roberto Sanabria Morel	Beca completa + Asignación única de instalación.	346.000.000
2	BCAS08-30	4.767.952	Ariel Fleitas Bordón	Beca completa.	343.000.000
3	BCAS08-63	3.935.778	Sergio Eduardo Núñez Aquino	Beca académica.	55.000.000

Art. 2º AUTORIZAR el financiamiento de la adjudicación con cargo al presupuesto del CONACYT, según estructura, Clase de programa 001: Programa Central, Programa: 1 Programa Central, Proyecto: 42 Transferencia PROCIENCIA II, Componente 2: Fortalecimiento del Capital Humano para la I + D, Objeto de Gasto 841 - Becas, Fuente de financiamiento 30-76 Recursos institucionales.

Art. 3º ENCOMENDAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los trámites administrativos requeridos para la transferencia de los fondos.

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.


D.Sc. Benjamín Barán, Ministro
Presidente del CONACYT



Elaborado por: Paola Moreno	Verificado por: Diego Molinas	N°
		SUME25-315